SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI)

2024

REVISION Y APROBACION:

Elaborado por: Juan Martin Camino León **Cargo/Rol:** Oficial de Seguridad y Confianza Digital	**Firma:** SAT Firma Digital Servicio de Administración Tributaria de Lima Firmado digitalmente por CAMINO LEON Juan Martin FAU 20337101276 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11.09.2024 16:40:24 -05:00
Revisado por: Kevin Maison Cámara Palomino **Cargo/Rol:** Analista III Organización y Procesos	**Firma:** SAT Firma Digital Servicio de Administración Tributaria de Lima Firmado digitalmente por CAMARA PALOMINO Kevin Maison FAU 20337101276 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11.09.2024 17:07:11 -05:00
Revisado por: Beatriz Aquino Fernández **Cargo/Rol:** Gerente de Organización y Procesos	**Firma:** SAT Firma Digital Servicio de Administración Tributaria de Lima Firmado digitalmente por AQUINO FERNANDEZ Beatriz Del Carmen FAU 20337101276 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11.09.2024 19:59:55 -05:00
Revisado por: Veronica Maria Julia Yañez Mercado **Cargo/Rol:** Gerente de Asuntos Jurídicos	**Firma:** SAT Firma Digital Servicio de Administración Tributaria de Lima Firmado digitalmente por YAÑEZ MERCADO Veronica Maria Julia FAU 20337101276 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11.09.2024 18:10:00 -05:00
Revisado por: Sandro Iván Rodríguez Romero **Cargo/Rol:** Gerente de Informática	**Firma:** SAT Firma Digital Servicio de Administración Tributaria de Lima Firmado digitalmente por RODRIGUEZ ROMERO Sandro Ivan FAU 20337101276 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11.09.2024 17:33:13 -05:00
Revisado por: Jorge Alberto Ramirez López **Cargo/Rol:** Jefe de Oficina de Planificación y Estudios Económicos	**Firma:** SAT Firma Digital SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA Firmado digitalmente por RAMIREZ LOPEZ Jorge Alberto FAU 20337101276 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12.09.2024 10:46:11 -05:00
Revisado por: Wilfredo Jhon Calderón Valenzuela **Cargo/Rol:** Gerente de Servicios al Administrado	**Firma:** SAT Firma Digital Servicio de Administración Tributaria de Lima Firmado digitalmente por CALDERON VALENZUELA Wilfredo Jhon FAU 20337101276 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12.09.2024 15:58:13 -05:00
Revisado por: Gonzalo Alfredo Seijas Vasquez **Cargo/Rol:** Gerente de Recursos Humanos	**Firma:** SAT Firma Digital Servicio de Administración Tributaria de Lima Firmado digitalmente por SEIJAS VASQUEZ Gonzalo Alfredo FAU 20337101276 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12.09.2024 14:23:58 -05:00
Aprobado por: Alvaro Hernando Aquino Ingunza **Cargo/Rol:** Gerente Central de Administración de Recursos	**Firma:** SAT Firma Digital Servicio de Administración Tributaria de Lima Firmado digitalmente por AQUINO INGUNZA Alvaro Hernando FAU 20337101276 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12.09.2024 10:17:21 -05:00

Aprobado por: Roque Martin Mendizabal Rodriguez **Cargo/Rol:** Gerente Central de Normativa	**Firma:** SAT Firma Digital Servicio de Administración Tributaria de Lima Firmado digitalmente por MENDIZABAL RODRIGUEZ Roque Martin FAU 20337101276 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12.09.2024 10:25:41 -05:00
Aprobado por: Erik Ronald Soria Chuquillin **Cargo/Rol:** Gerente Central de Operaciones	**Firma:** SAT Firma Digital Servicio de Administración Tributaria de Lima Firmado digitalmente por SORIA CHUQUILIN Erik Ronald FAU 20337101276 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 12.09.2024 12:19:00 -05:00
Aprobado por: Ottoniel Waldir Tume Ledesma **Cargo/Rol:** Gerente Central de Innovación y Proyectos	**Firma:** SAT Firma Digital Servicio de Administración Tributaria de Lima Firmado digitalmente por TUME LEDESMA Ottoniel Waldir FAU 20337101276 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12.09.2024 16:31:40 -05:00
Aprobado por: Maria del Pilar Caballero Estella **Cargo/Rol:** Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Lima	**Firma:** SAT Firma Digital Servicio de Administración Tributaria de Lima Firmado digitalmente por CABALLERO ESTELLA Maria Del Pilar FAU 20337101276 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12.09.2024 17:56:36 -05:00

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM (Reglamento de la Ley de Gobierno Digital), establece en su artículo 105, como exigencia para las entidades públicas, la implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

Mediante Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 003- 2023-PCM/SGTD, se establece la Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en las entidades públicas, así mismo, en su artículo 1 se indica que las entidades públicas deben utilizar obligatoriamente la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001 vigente, para el análisis, diseño, implementación, operación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

INACAL, mediante Resolución Directoral N°022-2022-INACAL/DN, aprobó la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2022 Seguridad de la Información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de gestión de seguridad de la información. Requisitos. 3ª Edición.

La Alta Dirección del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Lima, entiende y es consciente de la importancia de una adecuada gestión de la información para el cumplimiento de sus funciones y el logro de sus objetivos; por esta razón, en cumplimiento de la normativa vigente, establece un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

En el presente documento, se describe el Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) para el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Lima, el mismo que se ha desarrollado en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 003-2023-PCM/SGTD.

2. OBJETIVOS DEL PLAN SGSI

2.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) alineado con los objetivos de seguridad de la información del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Lima y cumpliendo con los requisitos establecidos en la NTP ISO/IEC 27001:2022.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Establecer la estrategia y metodología a seguir para la implementación del SGSI en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Lima.
b) Definir las fases, etapas, actividades y recursos necesarios para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI en el SAT.
c) Definir responsables y plazos para el desarrollo de las actividades definidas para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI en el SAT.

3. MARCO LEGAL

- Ley N° 30096, Ley de Delitos Informáticos.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Decreto Supremo N° 003– 2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Resolución Ministerial Nº 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública.
- Resolución Ministerial Nº 087-2019-PCM, que aprueba disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital.

- Decreto de Urgencia N° 007-2020, que aprueba el marco de confianza digital y dispone medidas para su fortalecimiento.
- Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Supremo Nº 157-2021-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Resolución Directoral N° 022-2022- INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2022 Seguridad de la Información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de gestión de seguridad de la información. Requisitos. 3ª Edición.
- Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 003-2023-PCM/SGTD, que establece la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en las Entidades Públicas.
- Resolución Jefatural N° 001-004-00004079, que conforma al Comité de Gobierno Digital del Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT.
- Resolución Jefatural N° 001-004-00004688, que designa el rol de Oficial de Seguridad y Confianza Digital del SAT.
- Resolución Jefatural N° 001-004-00004722, aprueba Política General y Objetivos de Seguridad de la Información, y alcance del SGSI.
- Resolución Jefatural N° 001-004-00005176, que reconforma el Comité de Gobierno Digital del Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT.
- Resolución Jefatural N° 001-004-00005187, que aprueba el Plan de Gobierno Digital (PGD) del SAT 2024–2026.

4. TERMINOS Y DEFINICIONES

a) Seguridad de la información
Preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, además, también pueden estar involucradas otras propiedades, como autenticidad, responsabilidad, no repudio y confiabilidad.

b) Confidencialidad
Propiedad de la información que determina que esta no se pone a disposición ni se divulga a personas, entidades o procesos no autorizados.

c) Disponibilidad
Propiedad de la información que determina que esta sea accesible y utilizable a solicitud de una entidad autorizada, en el momento que esta lo requiera.

d) Integridad
Propiedad de la información que determina que esta mantiene su exactitud e integridad, y que no ha sido materia de alteración o perdida durante su transmisión, transporte o almacenamiento.

e) Sistema de Gestión
Conjunto de elementos interrelacionados o que interactúan de una organización para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr esos objetivos. Un sistema de gestión puede abordar una sola disciplina o varias disciplinas.

f) Proceso
Conjunto de actividades interrelacionadas o que interactúan y que transforman los insumos en productos.

g) Estándar de implementación de seguridad
Documento que especifica las formas autorizadas para lograr la seguridad.

h) Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)
Conjunto de políticas, procedimientos, directrices y recursos y actividades asociados, gestionados colectivamente por una organización, en la búsqueda de proteger sus activos de información. Un SGSI es un enfoque sistemático para establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar la seguridad de la información de una organización para lograr los objetivos comerciales

5. CONTEXTO DE LA ENTIDAD

5.1 ALINEACION CON EL MARCO ESTRATEGICO DE LA ENTIDAD

Mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 206-163-00000038 del 29 de noviembre del 2023, se aprobó el Marco Estratégico del SAT, el cual contiene la declaración de la misión, estrategias, ruta estratégica, indicadores y metas para el periodo 2022 – 2026 en concordancia con el horizonte temporal del PEI corporativo de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Posteriormente, mediante la Resolución de Alcaldía N° 200-2024-MML del 14 de mayo de 2024, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó su Plan Estratégico Institucional para el período 2024-2029. En este contexto, el Servicio de Administración Tributaria de Lima está en proceso de desarrollar un nuevo Marco Estratégico alineado con el PEI 2024-2029 de la MML; mientras tanto, sigue vigente el Marco Estratégico 2022-2026 Ampliado, en el cual se han definido tres (03) estrategias institucionales:

Cuadro N°01: Estrategias Institucionales del SAT

Código	Descripción
EI.01	Recaudación Tributaria y No Tributaria permanente y efectiva en el Servicio de Administración Tributaria.
EI.02	Prestación de servicios acorde a las expectativas de los usuarios del Servicio de Administración Tributaria.
EI.03	Gestión eficiente de los procesos del Servicio de Administración Tributaria en el marco de la Modernización del Estado.

Fuente: Marco Estratégico SAT 2022-2026 Ampliado.

Mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00005187, el SAT aprobó su Plan de Gobierno Digital (PGD) para el periodo 2024-2026, en este plan se establecieron los objetivos de gobierno digital, los cuales se encuentran alineados con el marco estratégico institucional, entre los objetivos de gobierno digital definidos se tiene:

OGD.03 Fortalecer la continuidad de las operaciones y la seguridad de la información en los procesos del SAT.
En concordancia con el objetivo de gobierno digital OGD.03 y en cumplimiento del Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM, el Comité de Gobierno y Transformación Digital y el titular de la entidad, aprobaron implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) bajo la norma NTP ISO/IEC 27001, estándar internacional que establece los requisitos para la gestión de la seguridad de la información en una organización.

5.2 MATRIZ FODA

A partir del análisis de los factores del entorno interno y externo de la entidad, se ha elaborado la matriz de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (FODA) asociada a la seguridad de la información:

Cuadro N°02: Análisis FODA

		FORTALEZAS		DEBILIDADES
ANALISIS INTERNO	F1	Compromiso de la Alta Dirección para la implementación y mantenimiento de un SGSI.	D1	Actividades informáticas, sistemas, y repositorios de información, no controlados por la Gerencia de Informática.
	F2	Personal con amplia experiencia y conocimiento de sus procesos y de las funcionalidades de los sistemas de información que utilizan.	D2	Desfase tecnológico y vulnerabilidades conocidas en componentes de software de las aplicaciones y sistemas.
	F3	Están definidas las instancias y procesos para la gobernanza y gestión de la seguridad de la información.	D3	No existe una cultura enfocada en riesgos de seguridad de la información.
	F4	La implementación del SGSI esta alineada al Marco Estratégico de la entidad.	D4	Nivel básico de concientización en responsabilidades en el uso y manejo de la información.
	F5	Personal familiarizado con otros sistemas de gestión (Calidad, SST, Carta de Servicio).	D5	Acceso no regulado a hardware, aplicaciones y servicios potencialmente riesgosos para la seguridad de la información.
	F6	Personal calificado para liderar el proceso de implementación del SGSI	D6	Falta de personal capacitado y recursos para cubrir la totalidad de los procesos de seguridad de la información.
		OPORTUNIDADES		**AMENAZAS**
ANALISIS EXTERNO	O1	Ampliación del marco normativo en materia de Seguridad Digital emitida por la PCM.	A1	Incremento y sofisticación de los ciberataques a nivel de Latinoamérica, especialmente los dirigidos a entidades públicas.
	O2	Disponibilidad de herramientas y capacitaciones virtuales libres en seguridad de la información.	A2	Incumplimiento de aspectos de seguridad de la información en los servicios provistos por proveedores y otras entidades públicas y privadas.
	O3	Interoperabilidad con otras entidades públicas y privadas.	A3	Reducción del presupuesto que impida la incorporación de tecnología y servicios de seguridad de la información.
	O4	Ejercicios de ciberseguridad en las entidades públicas, dirigidos por la PCM.	A4	Observaciones o sanciones por incumplimiento de la regulación en materia de seguridad de la información.
	O5	Nuevas tecnologías disponibles para implementar o mejorar canales y servicios digitales.	A5	Fallas técnicas en equipos (servidores) e infraestructura de seguridad perimetral.

6. MAPA DE PROCESOS

En el mapa de procesos del SAT se definen 19 proceso de nivel 0, y 66 procesos de nivel 1:

Gráfico N°01: Mapa de Procesos Nivel 0 SAT

Fuente: Mapa de procesos del SAT

Gráfico N°02: Mapa de Procesos Nivel 0 y 1 SAT

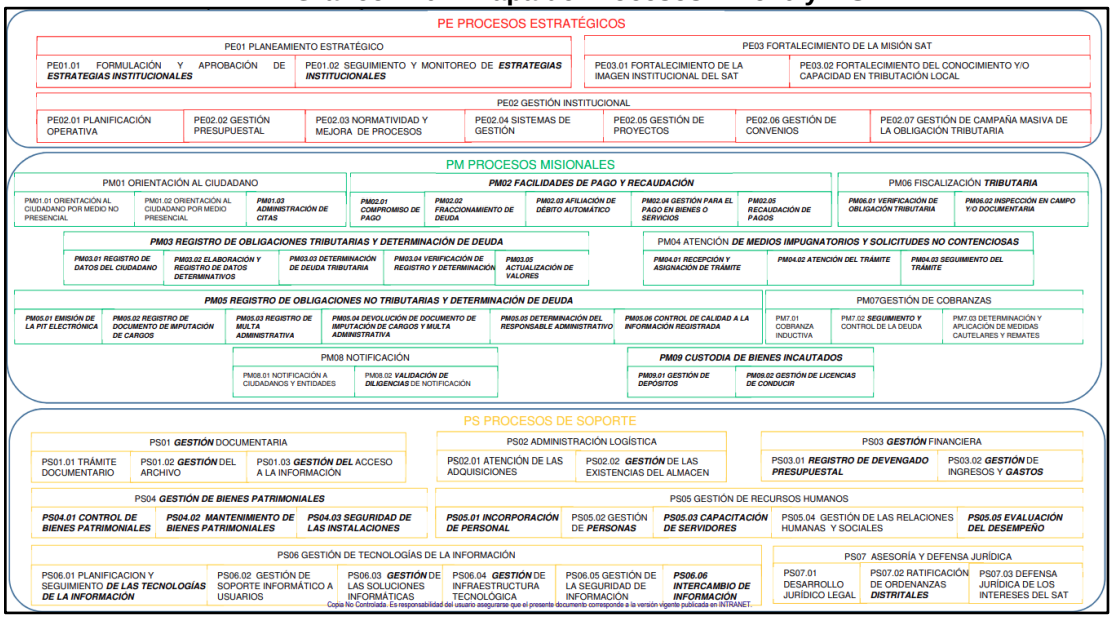

Fuente: Mapa de procesos del SAT

7. ALCANCE DEL SGSI

Al momento de definir los procesos que se deben considerar dentro del alcance de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) del SAT, se ha tomado en consideración el Artículo 109.3 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, el cual establece lo siguiente:

"Las entidades de la Administración Pública implementan un SGSI en su institución, teniendo como alcance mínimo sus procesos misionales y aquellos que son relevantes para su operación".

En ese sentido, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00004722 (23.12.2021), se aprobó el alcance del Sistema de Gestión de Seguridad (SGSI) del SAT, el mismo que incluye los siguientes procesos:

Cuadro N°03: Alcance del SGSI

Ítem	Macro Proceso	Proceso	Alcance	Subproceso
1	Orientación al ciudadano	Orientación al ciudadano por medio no presencial	Atención del Centro de Llamadas	Atender consultas de ciudadanos por el Centro de Llamadas (telefónica, correo electrónico o chat)
2	Gestión de cobranza y Recaudación	Cobranza Inductiva		Gestión de Cobranza Telefónica
		Recaudación de pagos de deudas Tributarias y No Tributarias	Atención de pagos por canales virtuales	Recaudación de pagos con medio electrónico
3	Gestión de Tecnologías de la Informacion	Administración de la Infraestructura tecnológica	Disponibilidad de los servicios virtuales	Implementar y administrar mecanismos de respaldo y contingencias a la infraestructura tecnológica critica

El alcance definido se considerará como preliminar, durante el desarrollo de la implementación del SGSI, este alcance debe ser validado o actualizado según corresponda.

Las unidades orgánicas comprendidas dentro del alcance del SGSI son:

- Comité de Gobierno y Transformación Digital
- Gerencia de Finanzas
- Gerencia de Gestión de Cobranzas
- Gerencia de Ejecución Coactiva
- Gerencia de Servicios al Administrado
- Gerencia de Informática

8. ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL SGSI

La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), ha sido incluida y será gestionada como un proyecto del Plan de Gobierno Digital 2024-2026 del SAT (PRY.PGD.11 "Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del SAT").

Para la implementación del SGSI, las actividades a desarrollar se agrupan por etapas que a su vez están relacionadas con, y siguen las fases del ciclo de mejora continua PDCA o ciclo de Deming (planificar, implementar, verificar y actuar):

Cuadro N°04: Etapas de implementación del SGSI y relación con el ciclo de Deming

Ciclo PDCA	Etapa de implementación	Principales actividades
Planificar	Análisis y Planificación	• Análisis del contexto • Identificación de las partes interesadas • Identificación de requisitos • Definición del alcance • Realizar análisis de brechas • Definir la estructura documental • Definir roles y responsabilidades • Elaborar Política y objetivos generales • Aprobación de la Dirección
Implementar	Implantación	• Elaborar Metodología de Gestión de Riesgos • Elaborar Declaración de Aplicabilidad • Elaborar políticas y procedimientos específicos • Elaborar plan de operación y comunicaciones, plan de capacitación y concientización
	Operación	• Definición de registros para el SGSI • Realizar evaluación de riesgos • Elaborar el Plan de Tratamiento de riesgos • Definir las métricas e indicadores para el SGSI
Verificar	Monitoreo y revisión	• Elaborar procedimiento de revisión y aprobación de la gerencia • Elaborar programa de auditoría interna
Actuar	Mantenimiento y mejora	• Elaborar procedimiento para tratamiento de no conformidades y acciones correctivas. • Procedimiento de acciones para la mejora continua.

9. DOCUMENTACION DEL SGSI

Se han identificado y se detallan a continuación, los documentos que, como mínimo y de manera obligatoria, deben ser elaborados o actualizados durante el proceso de implementación del SGSI:

Cuadro N°05: Documentos mínimos del SGSI

Id	Clausula 27001	Documento
1	4.1	Análisis de contexto
2	4.1	Análisis de brechas
3	4.2	Identificación de necesidades y expectativas de las partes interesadas
4	4.2	Requerimientos de seguridad de las partes interesadas
5	4.3	Documento de Alcance del SGSI
6	5.2	Política y objetivos generales de seguridad de la información
7	5.3	Manual de roles y responsabilidades para la seguridad de la información
8	6.1	Metodología y procedimientos de evaluación y tratamiento de Riesgos
9	6.1.3 d)	Formato de Declaración de Aplicabilidad

10	6.2	Objetivos de seguridad de la información y planificación para lograrlos
11	7.2	Registros de información personal
12	7.3	Plan de capacitación y sensibilización en seguridad de la información
13	7.4	Plan de operación y comunicaciones del SGSI
14	7.5.3	Procedimiento de control de documentos
15	8.2	Reporte de evaluación de riesgos
16	8.3	Plan de Tratamiento de riesgos
17	9.1	Métricas de seguridad de la información
18	9.2.2	Programa de auditoría interna del SGSI e informes de auditoría
19	9.3.3	Informes de revisión gerencial del SGSI
20	10.1	Registros de no conformidades y acciones correctivas

10.CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se ha programado el desarrollo de las actividades para la implementación del SGSI en el SAT, en un periodo que abarca un total de 07 meses y medio.

Cuadro N°06: Plan de Implementación

N°	ACTIVIDADES	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
ETAPA: ANALISIS Y PLANIFICACION																																	
1	Análisis del contexto	■	■	■	■																												
2	Identificación de las partes interesadas	■	■	■	■																												
3	Identificación de requisitos	■	■	■	■																												
4	Definición del alcance	■	■	■	■																												
5	Realizar análisis de brechas	■	■	■	■																												
6	Definir la estructura documental					■	■	■	■																								
7	Definir roles y responsabilidades					■	■	■	■																								
8	Elaborar Política y objetivos generales									■	■	■																					
9	Aprobación de la Dirección									■	■	■																					
ETAPA: IMPLANTACION																																	
10	Elaborar Metodología de Gestión de Riesgos													■	■	■																	
11	Elaborar Declaración de Aplicabilidad															■	■																
12	Elaborar políticas y procedimientos específicos																	■	■	■	■	■											
13	Elaborar plan de operación y comunicaciones, plan de capacitación																	■	■	■	■												
14	Capacitacion																				■	■											
ETAPA: OPERACION																																	
15	Definición de registros para el SGSI																					■	■										
16	Realizar evaluación de riesgos																					■	■	■	■								
17	Elaborar el Plan de Tratamiento de riesgos																									■	■	■					
18	Definir las métricas e indicadores para el SGSI																									■	■	■					
ETAPA: MONITOREO Y REVISION																																	
19	Elaborar procedimiento de revisión y aprobación de la gerencia																												■	■	■		
20	Elaborar programa de auditoría interna																												■	■	■		
ETAPA: MANTENIMIENTO Y MEJORA																																	
21	Elaborar procedimiento para tratamiento de no conformidades y AC																													■	■	■	
22	Procedimiento de acciones para la mejora continua																													■	■	■	

11.RIESGOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SGSI

Para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, se requiere del apoyo e impulso permanente de la Alta Dirección y del Comité de Gobierno y Transformación Digital, así como el compromiso e involucramiento de todo el personal, de manera particular del personal de las Unidades Orgánicas consideradas dentro del alcance del sistema de gestión.

Dado que la implementación del SGSI se desarrolla bajo un ciclo de mejora continua, el apoyo y compromiso debe ser constante y deben traducirse en la oportuna provisión de los recursos adecuados que permitan implementar correctamente, y luego operar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

En ese sentido, la implementación del SGSI en la entidad puede enfrentar los siguientes riesgos:

- Insuficiente respaldo y compromiso de la Alta Dirección y del Comité de Gobierno y Transformación Digital.
- Modificación en los procesos dentro del alcance del SGSI o cambios en los responsables de los mismos.
- Falta de interés del personal de las Unidades Orgánicas implicadas en el alcance.
- Resistencia al cambio del personal.
- Evaluación de riesgos inadecuada.
- Falta de presupuesto para la implementación del plan de tratamiento de riesgos resultante del proceso de análisis de riesgos.
- Falta de competencia del personal que debe implementar y mantener el SGSI.

Para mitigar los riesgos identificados y garantizar una adecuada implementación del SGSI, se han definido las siguientes acciones de mitigación:

- Asegurar el compromiso de la Alta Dirección y el Comité de Gobierno y Transformación Digital (CGTD) incorporando como sponsor del proyecto al Líder de Gobierno Digital del SAT.
- Implementar un proceso formal de gestión de cambios en el SGSI.
- Presentar detalladamente ante la Alta Dirección y el CGTD, la justificación, las necesidades del SAT que serán atendidas, el impacto sobre los objetivos estratégicos y, los costos y beneficios esperados de desarrollar la implementación del SGSI.
- Informar periódicamente a la Alta Dirección, acerca de los avances y resultados obtenidos, así como de los riesgos y necesidades identificadas.
- Planificar y realizar actividades de concientización relacionadas a seguridad de la información y al sistema de gestión, a través de reuniones de socialización y comunicados por los diferentes medios de comunicación de la Entidad.
- Definir las competencias del personal que coordinara las acciones de implementación del SGSI y del personal de las unidades orgánicas que desarrollaran los talleres de evaluación de riesgos.
- Gestionar oportunamente la incorporación de presupuestos para la implementación de las acciones del plan de tratamiento de riesgos.

12. RECURSOS Y PRESUPUESTOS

12.1 ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SGSI

El Artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 003-2023-PCM/SGTD, establece quienes son los responsables de la gestión de la seguridad digital institucional:

- El Titular de la entidad, quien es el responsable de la implementación del SGSI en la entidad.
- La máxima autoridad administrativa o quien haga sus veces, encargada de informar semestralmente al Titular de la entidad, acerca de los avances y dificultades en la implementación u operación del SGSI.

- El Comité de Gobierno y Transformación Digital (CGTD), quien es responsable de la dirección, mantenimiento y supervisión estratégica de los planes, resultados y recursos del SGSI.
- El Oficial de Seguridad y Confianza Digital (OSCD).
- El Equipo de Respuesta ante incidentes de Seguridad Digital.
- El Gerente de Informática.
- El Jefe de la Oficina de Planificación y Estudios Económicos, quien debe orientar al OSCD para asegurar una adecuada articulación con los instrumentos de gestión institucional comprendidos en los sistemas administrativos de presupuesto público, planeamiento estratégico, programación multianual y gestión de inversiones.
- Los dueños de procesos y responsables de la Unidad Orgánicas de la entidad

Por otro lado, para la implementación y mantenimiento del SGSI en la entidad, se conformará un equipo de trabajo técnico multidisciplinario, el cual estará liderado por el Oficial de Seguridad y Confianza Digital del SAT, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Resolución N° 003-2023-PCM/SGTD.

La implementación del SGSI ha sido considerada como un proyecto del Plan de Gobierno Digital del SAT, las actividades de gestión del mismo, están a cargo de un Jefe de Proyecto asignado, la coordinación de la implementación del SGSI estará a cargo del Oficial de Seguridad y Confianza Digital.

Los integrantes del Equipo de Trabajo a cargo de la implementación del SGSI, se detallan en el Acta de Constitución del Proyecto.

12.2 PRESUPUESTO

La implementación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, se realizará con recursos ya existentes por lo que no se hará uso de recursos adicionales a los presupuestados en el Cuadro de Necesidades de la Gerencia de Informática.

Los presupuestos requeridos para la implementación de las actividades del plan de tratamiento de riesgos y/o para la implementación de controles de seguridad recomendados en el anexo A de la NTP ISO/IEC 27001:2022, serán gestionados por el Oficial de Seguridad y Confianza Digital ante el Comité de Gobierno y Transformación Digital, una vez aprobados, los presupuestos serán asignados a las cadenas presupuestales de las unidades orgánicas a cargo de su implementación.

13. MONITOREO Y EVALUACION

La implementación del SGSI ha sido incorporada como un proyecto del Plan de Gobierno Digital 2024-2026 del SAT, en ese sentido el Comité de Gobierno y Transformación Digital realiza el monitoreo y evaluación del avance del proyecto, el cual se registra en los informes de evaluación trimestral y supervisión semestral del PGD.

El seguimiento de las actividades del proyecto de Implementación del SGSI, es realizado por el Jefe de Proyecto asignado por la Gerencia de Proyectos, en coordinación con el Oficial de Seguridad y Confianza Digital.

Una vez culminadas las actividades del proyecto de implementación del SGSI, la evaluación de la implementación del SGSI se realizará de forma anual, como parte de la revisión por la Dirección. En esta evaluación se considerará la revisión de los Planes de Tratamiento de Riesgo, el nivel de cumplimiento de los objetivos, el análisis de brecha actualizado y el informe de Auditoría Interna.